

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

45**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don Carlos Gonzáles Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 873 de 2011-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas e injurias, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 30 de junio de 2010, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Guerrero de la Cruz de una falta de amenazas e injurias, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Francisco Guerrero de la Cruz, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 11 de agosto de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.519/11)